



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2022

Visto:

- El artículo 23 del capítulo IV del reglamento de este consejo
- La resolución n°: 10/2021
- La Ley n° 4827 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

Considerando:

- La poca posibilidad de control del buen funcionamiento de los espacios concesionados y de la resolución previamente mencionada

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO
DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1:

- A) Establecer la creación de una comisión ad-hoc con el fin de controlar el buen funcionamiento del kiosco y el buffet del colegio.
- B) Elegir a los consejeros que integrarán dicha comisión en la misma sesión ordinaria que el proyecto es votado.

ARTÍCULO 2: Elevar una declaración de este consejo sobre la situación de los precios de los productos.

ARTÍCULO 3: Solicitar el cumplimiento del artículo 4 de la ley 4827 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se insta a la exhibición de los precios por unidad, en forma clara, visible, horizontal y legible. Cuando se realice mediante listas, deberán exponerse en lugares de acceso a la vista del público y lugares de venta o atención a disposición del mismo.

ARTÍCULO 4: Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a las vicerrectorías y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en el sitio WEB del Colegio y, cumplido archivarla en el bibliorato de Resoluciones y en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N°9 /2022-

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Mónica Raffaelli
Secretaria
CER